

INTERNO (sólo para miembros de AI) Índice AI: ACT 77/01/94/s
Distr: SC/CC/PG

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
London WC1X 8DJ
Reino Unido

A: Todas las Secciones
Coordinadores de Campaña
Coordinadores de Red de Mujeres
Coordinadores de Trabajo Sectorial

De: Equipo Temático, Unidad de Campañas, Secretariado Internacional

Fecha: 11 de enero de 1994

ACCION DE MUJERES 1994

Resumen

Este año, la Acción de Mujeres de 1993 destaca los casos de mujeres de distintos ámbitos profesionales y socio-económicos de todo el mundo contra las que gobiernos o grupos de oposición armados han perpetrado desapariciones forzadas u homicidios políticos. Se espera que la acción quede integrada en los programas desarrollados por las Secciones y Grupos para la campaña temática sobre desapariciones forzadas y homicidios políticos. Ésta incluye ya los casos de seis mujeres que han sido víctimas de desapariciones forzadas y homicidios políticos (para los cuales las Secciones y otras estructuras organizativas disponen ya de material informativo, incluidas las fotografías que ha sido posible reunir, y acciones recomendadas), y solicitamos que figuren en toda publicidad o acción que las Secciones y Grupos estén organizando para el mes de marzo. Además de estos casos, hemos seleccionado los de otras siete mujeres de seis países (Siria -dos casos, madre e hija-, Corea del Norte, Burundi, Sudáfrica, India y Turquía) para ilustrar la cantidad de mujeres que corren el riesgo de sufrir estas violaciones debido a su identidad étnica o a sus relaciones familiares, a su profesión o sus ideas política o, sencillamente, a que les ha tocado vivir en una situación de conflicto armado. También incluimos información y acciones recomendadas sobre la matanza ocurrida recientemente en Colombia, donde varias mujeres fueron violadas y asesinadas.

Las copias de las fotografías de uno de los casos de Siria, el caso de Burundi, el caso de Turquía, el caso de la India y el caso de Corea del Norte, se enviarán a las Secciones y otras estructuras organizativas junto con esta circular en el correo de los Coordinadores de Campaña. Acabamos de obtener una fotografía del caso de Sudáfrica y a la primera oportunidad distribuiremos las copias. Alentamos a las Secciones a que hagan uso de la información sobre mujeres, desapariciones forzadas y homicidios políticos incluida en el ENFOQUE del Boletín de marzo, junto con esta acción.

Palabras clave

MUJERES1 / DESAPARICIONES1 / EJECUCION EXTRAJUDICIAL1 / INDIA
/ COREA DEL NORTE / BURUNDI / TURQUIA / SUDAFRICA / SIRIA / COLOMBIA
/ FAMILIAS1 / NIÑOS / MENORES / CONFLICTO ARMADO / LOCUTORES DE
RADIO / DETENCION PARA REEDUCACION / GRUPOS ETNICOS / MINORIAS /
PERIODISTAS / TRABAJADORES COMUNITARIOS / ACTIVISTAS POLITICOS /
IMPUNIDAD / CIUDADANOS EXTRANJEROS / AMAS DE CASA / TRABAJADORES
MANUALES / TORTURA/MALOS TRATOS / AGRICULTORES / AGRESION SEXUAL
/ AVANZADA EDAD / FUERZAS PARAMILITARES / MILITARES / POLICIA /

HOMICIDIO DE HAJA BEGUM (Y SU FAMILIA)

INDIA

El 1 de agosto de 1993, miembros de las Fuerzas de Seguridad de Fronteras de Jammu y Cachemira dieron muerte a tiros a Haja Begum, su hijo de corta edad y su esposo. Según fuentes de la policía y testigos presenciales, se oyeron dos disparos cuando una patrulla de las Fuerzas de Seguridad de Fronteras pasaba por Daribal-Khanyar. Según informes, el hijo de 10 años de Haja Begum, Bilal Dar, salía de su casa cuando vio a los soldados de las Fuerzas de Seguridad que corrían hacia él buscando el origen de los disparos. Por miedo, volvió corriendo a su casa, pero no le dio tiempo de echar el cerrojo de la puerta antes de que las Fuerzas de Seguridad entraran y dispararan contra él. Después mataron a sus padres, Abdul Rashid Dar y Haja Begum, cuando entraban en la habitación. Amnistía Internacional tiene conocimiento de que una hija ha sobrevivido.

Un agente de las Fuerzas de Seguridad que inspeccionó la casa después de los disparos llegó a la conclusión de que no había habido cruce de disparos y que los únicos casquillos que se encontraron pertenecían al tipo de armas usadas por las fuerzas paramilitares.

A pesar del toque de queda, los días 2 y 3 de agosto tuvieron lugar manifestaciones contra estas muertes en Srinagar, capital de Jammu y Cachemira. Según informes, el 2 de agosto los manifestantes se mostraron violentos y prendieron fuego a un edificio del gobierno. Los paramilitares dispararon y resultó muerta una persona más. Al día siguiente, 3 de agosto, las Fuerzas de Seguridad de Fronteras volvieron a abrir fuego contra los manifestantes, matando a dos personas.

Un portavoz de las Fuerzas de Seguridad de Fronteras calificó de "desafortunado" el tiroteo de la familia y afirmó que "los culpables no quedarían sin castigo". Poco después, un inspector de dichas fuerzas fue relevado del servicio y detenido por su implicación en el incidente. El gobierno anunció que se nombraría una comisión para investigar el incidente —no especificó la naturaleza de dicha comisión— y que la justicia penal investigaría los disparos. Tres días después se ordenó una investigación judicial, cuyos resultados todavía no se conocen.

Los informes de ejecuciones extrajudiciales de civiles desarmados por parte de las fuerzas de seguridad son una constante en Jammu y Cachemira (véase UA 05/93, ASA 20/06/93, 20 de enero de 1993 y UA 84/93, ASA 20/15/93, 25 de marzo de 1993).

INFORMACION GENERAL

Desde principios de 1990 tiene lugar una campaña cada vez más violenta en favor de la independencia de Cachemira. Separatistas armados han secuestrado y matado a funcionarios, miembros de fuerzas paramilitares y civiles. Amnistía Internacional ha expresado repetidas veces al gobierno indio su preocupación por los informes de homicidios deliberados de civiles desarmados cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad, por las alegaciones generalizadas de torturas y secuestros por parte de las fuerzas de seguridad, y por las detenciones arbitrarias de sospechosos de separatismo que, según informes, cada vez "desaparecen" en mayor

número. Amnistía Internacional siente preocupación por las constantes ejecuciones extrajudiciales que tienen lugar en el valle de Cachemira, a pesar de que el gobierno condena tales prácticas.

En 1993 se produjeron dos ejecuciones extrajudiciales en gran escala: según la información de que se dispone, el 6 de enero de 1993 muchas personas, entre ellas mujeres y niños, murieron abrasadas o víctimas de los disparos indiscriminados realizados por miembros de las fuerzas paramilitares, que prendieron fuego a viviendas y comercios en represalia a un ataque perpetrado por separatistas de Cachemira ese mismo día. Hasta la fecha han fallecido 53 personas como consecuencia del incidente, que tuvo lugar en la ciudad de Sopore, Cachemira. El gobierno ha ordenado una investigación judicial y otra del Departamento Central de Investigaciones. Todavía no se conoce el resultado.

Según informes, el 23 de octubre de 1993 los miembros de las Fuerzas de Seguridad Fronteras dispararon indiscriminadamente sobre una multitud que se manifestaba en la ciudad de Bijbehara contra el sitio del Templo de Hazratbal, Srinagar. Al menos 43 personas resultaron alcanzadas por los disparos. Se ordenó una investigación judicial y se tienen noticias de que la comisión de Derechos Humanos de la India también está efectuando pesquisas y ha solicitado al ministro del Interior y Defensa información sobre el incidente. La investigación judicial de las Fuerzas de Seguridad de la Frontera declaró responsables de las muertes de Bijbehara a cuatro oficiales. El proceso formal contra los culpables comenzará después de que la investigación judicial presente su informe al gobierno.

El ex gobernador de Jammu y Cachemira, Girish Saxena, ordenó varias investigaciones sobre dichos abusos que, en uno de los casos, condujeron a la presentación de cargos por asesinato contra el Jefe de las Fuerzas de Seguridad de Fronteras. Sin embargo, dichas investigaciones generalmente las llevan a cabo miembros de la policía o del ejército, en lugar de un organismo independiente e imparcial. La investigación del incidente de Sopore es, según ha llegado a conocimiento de Amnistía Internacional, la primera de esta clase ordenada por denuncias graves de violaciones de derechos humanos. Sin embargo, rara vez se producen procesamientos. El gobierno afirma que se adoptaron medidas contra 230 miembros de las fuerzas de seguridad en Jammu y Cachemira, pero no ha dado detalles de los autores, sus actos y las condenas.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Envíe cartas a las autoridades cuyas direcciones encontrará a continuación:

- expresando preocupación por los informes de los homicidios extrajudiciales cometidos por miembros de fuerzas paramilitares en Cachemira, especialmente la muerte de Haja Begum en agosto de 1993;
- instando al gobierno a que ordene que un organismo autorizado completamente independiente e imparcial lleve a cabo una investigación sobre las muertes de Haja Begum, su hijo y su esposo, y a que sus resultados se den a conocer en su totalidad

y sin dilaciones;

-solicitando que los culpables de ejecuciones extrajudiciales sean procesados ante tribunales de justicia ordinarios;

-solicitando que los familiares de las víctimas reciban con prontitud plena indemnización.

DIRECCIONES A LAS QUE ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS

1. General K.V. Krishna Rao
Governor of Jammu and Kashmir
Office of the Governor
Srinagar
Jammu and Kashmir
India

Tratamiento: Dear Governor/Sr. Gobernador

2. Mr S.B Chavan
Minister of Home Affairs
Ministry of Home Affairs
North Block
New Delhi 119 991

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIAS DE LOS LLAMAMIENTOS A:

V.K. Kapoor
Chief Secretary
Government of Jammu and Kashmir
Srinagar
Jammu and Kashmir
India

Mr Dinesh Singh
Minister of External Affairs
Ministry of External Affairs
South Block
New Delhi 110 001
India

**TEMOR DE QUE SHIN SOOK JA (Y SUS HERMANAS)
HAYAN SIDO VICTIMAS DE UNA DESAPARICION FORZADA
COREA DEL NORTE**

Según informes, Shin Sook Ja, locutora de radio de 50 años, y sus dos hijas, Oh Hae Won (de 17 años) y Oh Kyu Won (de 14 años) fueron detenidas en noviembre de 1986 en la República Democrática de Corea (Corea del Norte). Un ex preso político dijo que las había visto en un campo de trabajo en 1987, y el esposo de Shin Sook Ja recibió una fotografía de las mujeres en 1991. Sin embargo, las autoridades de Corea del Norte nunca han reconocido la detención de Shin Sook Ja y sus hijas, y no se tienen noticias suyas desde 1991.

Según informes, Shin Sook Ja y sus hijas fueron detenidas porque el esposo de la primera, Oh Kil Nam, solicitó asilo político en Dinamarca. Shin Sook Ja nació y se educó en Corea del Sur. En 1970 se trasladó a Tubinga, Alemania, donde trabajó como enfermera. En 1972 se casó con su compatriota Oh Kil Nam, en aquel entonces estudiante de economía. Sus dos hijas, Oh Hae Won y Oh Kyu Won nacieron en Alemania en 1976 y 1979, respectivamente. En la década de los ochenta, Oh Kil Nam tomó parte en actividades políticas contra la dictadura militar que gobernaba Corea del Sur.

En diciembre de 1985, Shin Sook Ja, Oh Kil Nam y sus dos hijas fueron a Corea del Norte, al parecer porque Oh Kil Nam había sido invitado a trabajar en Pyongyang como economista. Sin embargo, después de su llegada a Corea del Norte fueron retenidos durante varios meses en una pensión cercana a Pyongyang donde, según Oh Kil Nam, tuvieron que estudiar la ideología juche oficial en Corea del Norte (autodependencia).

En junio de 1986, Shin Sook Ja y Oh Kil Nam comenzaron a trabajar en una emisora de radio de Corea del Sur. Según ha contado Oh Kil Nam, en noviembre de 1986 le pidieron que regresara a Alemania para alentar a los estudiantes surcoreanos residentes en ese país a que se establecieran en Corea del Norte. Camino de Alemania solicitó asilo en Dinamarca. Oh Kil Nam permaneció en Europa hasta 1992, año en que se trasladó a Corea del Sur.

Según informes, se pidió a Shin Sook Ja y a sus dos hijas que permanecieran en Corea del Norte durante la estancia de Oh Kil Nam en Alemania. Al parecer, fueron detenidas poco después de presentar Oh Kil Nam la solicitud de asilo. Una fuente norcoreana en Alemania le dijo a Oh Kil Nam en 1987 que su familia tendría "dificultades inevitables" si no regresaba a Corea del Norte. Intermediarios no oficiales de Corea del Norte hicieron llegar a Oh Kil Nam cartas de su familia en 1988 y 1989, y unas fotografías en 1991. Sin embargo, desde 1986 no ha podido establecer contacto con su familia ni conseguir confirmación oficial de su paradero actual.

Según un ex preso norcoreano, Shin Sook Ja y sus dos hijas fueron conducidas, en noviembre de 1987, a un centro de detención para "reeducación mediante el trabajo" en el distrito de Yodok, al sur de la provincia de Hamgyong. Según informes, aún continuaban allí en 1989.

Basándose en la información disponible, Amnistía

Internacional cree que la detención de Shin Sook Ja y sus dos hijas se debe a la solicitud de asilo político presentada por Oh Kil Nam en el extranjero.

Dada la falta de información sobre su suerte desde 1991, Amnistía Internacional teme que las autoridades de Corea del Norte hayan provocado la desaparición forzada de Shin Sook Ja y sus hijas, e insta al gobierno de ese país a que haga pública su suerte y las ponga en libertad si continúan detenidas.

INFORMACION GENERAL

Al parecer, desde los años sesenta, decenas de miles de personas, entre las que se incluyen presos de conciencia, han sufrido distintas formas de detención arbitraria en la República Democrática de Corea (Corea del Norte), según han manifestado antiguos presos. Parece que varios miles más han sido víctimas de detenciones, torturas o ejecuciones sumarias no reconocidas.

Basándose en la información recibida, Amnistía Internacional se siente profundamente preocupada por la amplitud de las violaciones de los derechos humanos en Corea del Norte. La organización insta a las autoridades de la República Democrática de Corea a que hagan pública la suerte que han corrido todas las personas mencionadas en el presente informe, a que den a conocer los nombres de todos los detenidos y presos políticos y los cargos que se les imputan, y a que reformen su legislación y la Constitución para adecuarlas a las normativas internacionales de derechos humanos.

La península de Corea quedó dividida en 1945 en dos zonas militares (controladas respectivamente por la URSS y EE.UU.) al concluir los 50 años de dominio colonial del Japón. La guerra de Corea (1950-1953) causó graves daños a la mayor parte de la península. Se estima que murieron al menos un millón de coreanos, y que varios millones fueron desplazados durante la guerra. Desde 1953, Corea del Norte y Corea del Sur han permanecido separadas casi por completo. Prácticamente no ha habido circulación a través de la línea de alto el fuego establecida en 1953. Hasta la fecha, sigue siendo imposible viajar, escribir o telefonar directamente de una Corea a otra. Los ciudadanos de ambos lados de la línea de demarcación que se han reunido, o han intentado reunirse, con personas del otro lado, han sido encarcelados. Se estima que aproximadamente 20 millones de coreanos de toda la península quedaron separados de parientes próximos en 1953.

Corea del Norte tiene relaciones diplomáticas con más de 130 países. En 1991 se convirtió en miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que Corea del Sur.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Envíe cartas al gobierno de Corea del Norte instando a las autoridades a que den cuenta de la suerte que han corrido Shin Sook Ja y sus hijas, y a que las pongan en libertad si todavía continúan detenidas. Expresar preocupación porque, según los informes recibidos, miles de personas han "desaparecido" o han permanecido detenidas durante muchos años mientras las autoridades negaban

estar al corriente de su detención o conocer la suerte que habían corrido.

También pueden preparar una petición sobre el caso de Shin Sook Ja y sus hijas y enviarla a las autoridades de la República Democrática de Corea, o a la representación diplomática de este país acreditada en el país del remitente, si la hubiere.

DIRECCIONES A LAS QUE ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS

President Kim Il Sung
Pyongyang
Democratic People's Republic of Korea
Tratamiento: Dear President/Sr. Presidente

Kim Jong Il
Workers' Party of Korea
Pyongyang
Democratic People's Republic of Korea
Tratamiento: Dear Sir/Muy señor mío

Kang Song San
Prime Minister
Pyongyang
Democratic People's Republic of Korea
Tratamiento: Dear Prime Minister/Sr. Primer Ministro

Lee Chang Ha
Secretary General
Institute for the Research of Human Rights
PO Box 49
Pyongyang
Democratic People's Republic of Korea
Tratamiento: Dear Secretary General/Sr. Secretario General

Ro Son Hi
Head of the International Department
Democratic Women's League of Korea
Pyongyang
Democratic People's Republic of Korea
Tratamiento: Dear Madam/Muy señora mía

Hong Hwan Gi
Head of International Department
Rodong Sinmun Daily
Pyongyang
Democratic People's Republic of Korea
Tratamiento: Dear Sir/Muy señor mío

HOMICIDIO DE MARIE MAWAZO (Y OTRAS PERSONAS) BURUNDI

En la noche del 23 de noviembre de 1991, insurrectos armados trataron de derrocar al gobierno de Burundi mediante el ataque a instalaciones militares de importancia fundamental y a otras instalaciones de seguridad de la capital, Buyumbura, y sus cercanías, y en las provincias de Bubanza y Cibitoke, en el noroeste. Los insurrectos, miembros del grupo étnico mayoritario hutu, también atacaron a civiles miembros de la minoría tutsi y a otros hutu que se oponían a la insurrección. Las fuerzas de seguridad, predominantemente tutsi, tomaron represalias durante unas dos semanas mediante ataques a civiles desarmados, casi todos ellos hutu, a los que acusaban, basándose únicamente en su identidad étnica, de participar en una conspiración para exterminar a los tutsi y derrocar al gobierno, dominado por esta etnia. No volvió a verse a muchos civiles hutu que "desaparecieron" en centros de detención, como cuarteles. Los habitantes de zonas ribereñas próximas a una base militar dijeron haber visto docenas de cuerpos que flotaban río abajo en dirección al lago Tanganika. Muchos hutu fueron simplemente abatidos a tiros por los soldados en las calles, en los campos, en la iglesia o en su propia casa. Se recibieron informes de que los insurrectos capturados "en acción" fueron ejecutados sumariamente, y de que prácticamente no hubo ningún detenido. Mataron a más de un millar. Varios centenares de civiles hutu fueron detenidos arbitrariamente.

Isidore Ciza era un ciudadano hutu, acomodado aunque inculto, que se ganaba la vida con la agricultura y un servicio de taxis. Parece ser que su situación económica le granjeó la enemistad de los tutsi, que vieron la oportunidad de denunciarle como sospechoso de ser miembro del Partido por la Liberación del Pueblo Hutu (PALIPEHUTU), grupo de oposición ilegal al que decían pertenecer los rebeldes. Como muchos otros hutu de las provincias afectadas por la rebelión, Ciza temió ser detenido o ejecutado y abandonó su hogar de Muzinda, a unos 15 kilómetros al norte de Buyumbura, el 25 de noviembre, dejando allí a sus dos esposas, la criada y cuatro niños.

Según informes, el 26 de noviembre seis soldados que viajaban en un vehículo blindado fueron hasta su casa de Muzinda y lanzaron una granada al taxi minibus de Ciza que estaba en el recinto. Parece ser que los soldados procedían de cuarteles de los alrededores de Muzinda. Registraron la casa, aparentemente en busca de armas, mientras los siete miembros de la familia eran obligados a permanecer en el recinto. No se encontraron armas. Después del registro los soldados ordenaron a toda la familia que entrara en la casa; entonces lanzaron una granada a través de la puerta, causando la muerte casi instantánea de la primera esposa de Ciza, Marie Mawazo, de 27 años, de Générose Habonimana, una criada de 18 años, de Jean-Claude Nduwimana, su hijo de 5 años, de Anitha Ndayishimiye, su hijo de 4 años, de Guillaume Ndayisenga su hijo de 8 meses, y de Pélagie Nzeyimana, una adolescente de la familia. Después, los soldados entraron en la casa y dispararon sobre los niños a corta distancia para asegurarse de que estaban muertos. Sólo sobrevivió Beatrice Tabu, segunda esposa de Isidore Ciza, que se ocultó bajo una cama.

Al tener conocimiento de los homicidios, Isidore Ciza huyó a Buyumbura, donde fue detenido el 9 de diciembre de 1991 y sometido a fuertes palizas y torturas. Más tarde fue trasladado a la brigada de la Gendarmería Nacional de Bubanza, donde durante varios días padeció severos malos tratos y hambre. Posteriormente fue trasladado a la prisión de Bubanza. Cuando los representantes de AI preguntaron a las autoridades militares por este caso en febrero de 1992, éstas respondieron que los miembros de la familia Ciza habían muerto en el tiroteo. Evidentemente, no ocurrió así. Aunque las siete víctimas no estaban detenidas formalmente en el momento de su muerte, los soldados que las mataron sabían que no suponían una amenaza para nadie ya que estaban desarmadas y confinadas en un recinto, por lo que era obvio que una granada mataría a algunas o a todas las personas que allí se encontraban. No está claro quién dio la orden de matarlas.

Isidore Ciza salió de la cárcel el 9 de noviembre de 1992, sin haber sido sometido a juicio. Los grupos de AI han investigado si se le podía considerar preso de conciencia; también han expresado a las autoridades su preocupación por la ejecución extrajudicial de su familia. Su puesta en libertad parece deberse sobre todo a la insistente presión sobre las autoridades. Al ser liberado, Ciza expresó su agradecimiento a AI y anunció su intención de rehacer su vida y demandar a los soldados responsables del homicidio de su familia. Los grupos de AI continúan escribiendo llamamientos por Marie Mawazo (y las otras víctimas) que fue incluida como caso para llamamiento en una Acción de Grupo de Burundi en noviembre de 1992. El 25 de mayo de 1993, el SI recibió un fax de tres páginas de la oficina del Primer Ministro de Burundi sobre estas ejecuciones extrajudiciales. Con respecto al homicidio de los miembros de la familia de Isidore Ciza, Jean Nzeyimana, consejero del Primer Ministro, decía:

En una operación de exploración, los soldados advirtieron la presencia de personas en una casa que se suponía había sido evacuada al menos dos días antes. Por este motivo pensaron que tendrían que enfrentarse a los rebeldes de cuyas emboscadas habían escapado. En semejantes circunstancias de pánico, asaltaron la casa y mataron a casi todos los que allí se encontraban.

Queda, por lo tanto, claro que el ejército de Burundi no dio muerte deliberadamente a los miembros de la familia Ciza, entre los que desgraciadamente se encontraba un bebé, como da a entender Amnistía Internacional. Fueron víctimas de la valentía u osadía del Sr. Ciza (que se negó a evacuar la zona de combate) y del nerviosismo de unos soldados que pensaron que tenían que enfrentarse con los rebeldes que acababan de llevar a cabo un serio ataque...

Sin embargo, el gobierno no hace referencia a ninguna investigación independiente para esclarecer los hechos, ni a que se haya emprendido ninguna acción contra los soldados responsables.

En junio de 1993, Melchior Ndadaye, dirigente hutu del partido político de oposición conocido como Frente por la Democracia en Burundi (FRODEBU) ganó las elecciones presidenciales. Su partido resultó también vencedor, por abrumadora mayoría, en las elecciones

legislativas que tuvieron lugar a finales de mes. La administración de Ndadaye fue cuidadosamente seleccionada para incluir a una mujer tutsi como Primer Ministro, así como a otros ministros tutsi, en un intento de fomentar la unidad nacional.

El gobierno de Ndadaye abogó por un "nuevo Burundi" y anunció una amnistía general para todos los presos poco después de su llegada al poder. Amnistía Internacional mostró su satisfacción por los planes del gobierno para abolir la pena de muerte y establecer salvaguardias de los derechos humanos, pero se mostró crítica ante la amnistía general ya que supuso la impunidad para los violadores de los derechos humanos.

Melchior Ndadaye y otros cargos del gobierno fueron asesinados por soldados durante un intento de golpe de estado ocurrido el 21 de octubre de 1993.

INFORMACION ADICIONAL

Después de la tentativa de golpe de estado del 21 de octubre de 1993, en la que el presidente Melchior Ndadaye y otros altos cargos, entre ellos un ministro, fueron ejecutados por miembros de las fuerzas armadas, el ejército de Burundi provocó una vez más una escalada de homicidios de miles de ciudadanos hutu, aparentemente en represalia por los homicidios de tutsi cometidos por los hutu en todo el país. Muchas de las víctimas hutu y tutsi de los soldados y civiles eran mujeres. A comienzos de diciembre de 1993, el gobierno nombró una comisión nacional para que investigara la tentativa de golpe de estado y las matanzas subsiguientes. Un funcionario de las Naciones Unidas anunció a primeros de diciembre que la organización enviaría a Burundi una delegación de cinco personas para investigar los homicidios cometidos tras el golpe del 21 de octubre. Amnistía Internacional cree que los homicidios cometidos en noviembre de 1991 también deben ser sometidos a una investigación imparcial e independiente, y desearía que todos los responsables de haber llevado a cabo ejecuciones extrajudiciales, tanto en 1991 como en 1993, fueran conducidos ante la justicia, así como que se acabara con la impunidad de los miembros de las fuerzas armadas y de otras personas.

Las ejecuciones extrajudiciales y otros abusos que comenzaron el 21 de octubre de 1993 acentúan la preocupación de Amnistía Internacional, dado que los sucesivos gobiernos de Burundi no han investigado las violaciones de derechos humanos ni conducido ante la justicia a los responsables, lo que contribuye a fortalecer la arraigada idea de las fuerzas de seguridad de que pueden continuar violando impunemente los derechos humanos.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Envíe cartas al Primer Ministro y al Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas:

-Expresando condolencia por las decenas de miles de civiles que han perdido la vida en Burundi desde la tentativa de golpe de estado de octubre de 1993.

-Manifestando preocupación porque los miembros de las fuerzas de

seguridad perpetraron ejecuciones extrajudiciales durante el fallido golpe del 21 de octubre de 1993; también porque se piensa que han llevado a cabo muchas más, como hicieron, impunemente, a finales de 1991.

- Expresando preocupación porque los sucesivos gobiernos de Burundi no han hecho frente al problema de la impunidad de que gozan los miembros de las fuerzas de seguridad, por lo que no han conseguido acabar con las ejecuciones extrajudiciales de civiles, como lo prueban las matanzas cometidas a finales de 1993.
- Manifestando satisfacción por la postura del gobierno de no incluir en la amnistía a los soldados que cometieron violaciones de derechos humanos tras el intento de golpe de estado.
- Expresando satisfacción por la designación, por parte del gobierno, de una comisión de investigación, y manifestando que ha llegado el momento de que el gobierno nombre comisiones para investigar los casos de ejecuciones extrajudiciales, como la de Marie Mawazo, desapariciones forzadas y otras violaciones de los derechos humanos destacadas por Amnistía Internacional a finales de 1991, y de que todo el que haya estado implicado en violaciones de los derechos humanos sea conducido ante la justicia.
- Expresando la creencia de que sólo se podrá acabar con las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegales cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad y civiles de Burundi si el gobierno concede prioridad absoluta a la erradicación de la impunidad de las fuerzas de seguridad.

DIRECCIONES A LAS QUE ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS

1. Madame Sylvie KINIGI
Premier Ministre
Présidence de la République
BP 2800
Bujumbura
Burundi

Tratamiento: Señora Primera Ministra

2. Lieutenant-Colonel Jean BIKOMAGU
Chef d'Etat-Major général des forces armées
BP 1870
Bujumbura
Burundi

Tratamiento: Muy señor mío

DESAPARICION FORZADA DE AYSEL MALKAÇ TURQUIA

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de la periodista Aysel Malkaç que desapareció en Estambul el 7 de agosto de 1993, presuntamente secuestrada por agentes del gobierno.

Aysel Malkaç, nacida en Tunceli en 1971, trabajaba en la oficina principal del periódico kurdo Özgür Gündem desde mayo de 1993. Era periodista en la redacción de Estambul. El sábado 7 de agosto salió de la oficina a las 10 de la mañana para atender un asunto y desde entonces no se la ha vuelto a ver ni se sabe nada de ella. La semana anterior, la oficina del periódico y el personal habían estado sometidos a fuerte vigilancia de la policía que, según informes, patrullaba los alrededores y controlaba las llamadas telefónicas. Según los informes recibidos, hay testigos que afirman que policías de paisano la detuvieron en la calle, pero tienen demasiado miedo para testificar públicamente. Todos los esfuerzos realizados por el periódico y por los abogados de Aysel Malkaç para conocer su paradero han sido infructuosos. Un detenido que fue interrogado en la Sección Antiterrorista cuando "desapareció" Aysel Malkaç hizo una declaración pública en la que afirmaba haberla visto bajo custodia policial los días 8 y 9 de agosto pero, según ha llegado a conocimiento de Amnistía Internacional, la fiscalía nunca tuvo en cuenta ni utilizó esta importante pista.

INFORMACION GENERAL

Turquía tiene una minoría étnica kurda de unos 10 millones de personas que viven principalmente en el sudeste del país. Desde agosto de 1984, cuando los guerrilleros del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) comenzaron los ataques armados contra las fuerzas de seguridad, se han perdido más de 10.000 vidas en ambos bandos y entre la población civil en el contexto de la lucha por un estado kurdo independiente. A mediados de marzo de 1993 el PKK declaró un alto el fuego unilateral y anunció su intención de finalizar la lucha y entrar en el proceso democrático como partido político. Las operaciones de las fuerzas de seguridad contra el PKK continuaron. El alto el fuego se rompió cuando el 24 de mayo de 1993 las guerrillas del PKK tendieron una emboscada a un convoy de soldados que, según informes, viajaban desarmados y vestidos de civil. Mataron a 33 soldados y a dos civiles. Las fuerzas de seguridad respondieron con una serie de operaciones en gran escala a lo largo de toda la región. El estado de emergencia continúa vigente en diez provincias de la región, y el gobernador de la región en estado de emergencia (Diyarbakir) tiene poderes extraordinarios sobre otras tres provincias más.

Özgür Gündem es el único diario kurdo de Turquía. Comenzó a publicarse en mayo de 1992 y no ha dejado de informar sobre las violaciones de los derechos humanos en las provincias en estado de emergencia del sudeste, donde viven la mayor parte de los kurdos. El Tribunal de Seguridad del Estado, de Estambul, ha intentado cerrar el periódico definitivamente basándose en los cargos de propaganda separatista y alabanzas al ilegal PKK. El Tribunal de Seguridad ya ha emitido un fallo en favor del cierre temporal, pero todavía no ha sido aprobado por el Tribunal de Apelaciones. Están en curso otros tres procesos.

En sus 18 meses de existencia, siete de los periodistas del diario y nueve personas que lo distribuyen y venden han sido asesinadas en circunstancias sin esclarecer. Otros corresponsales y redactores han sido detenidos y torturados. El propietario fue puesto en libertad el 8 de diciembre, después de casi tres meses de detención. Unas 160 tiradas han sido confiscadas y se han abierto 180 causas. En total, la acusación ha solicitado varios cientos de años de prisión y enormes multas para el dueño del periódico y los directores.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Envíe cartas:

- expresando su honda preocupación por la "desaparición" de Aysel Malkaç, periodista del Özgür Gündem, ocurrida el 7 de agosto de 1993 en Estambul;
- instando a que se haga todo lo posible para dar con su paradero y proteger su vida sin pérdida de tiempo.

DIRECCIONES A LAS QUE ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS

1. Presidente

President Süleyman Demirel
Office of the President
Devlet Ba_kanl____
06100 Ankara, Turkey

Tratamiento: Señor Presidente

2. Primer Ministro

Prime Minister
Mrs Tansu Çiller
Office of the Prime Minister
Ba_bakanl_k____
06573 Ankara, Turkey

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señora Primera Ministra

3. Ministro del Interior

Mr Nahit Mente_e____
Minister of the Interior
Içisleri Bakanl____
Ankara, Turkey

Tratamiento: Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Mr Hikmet Çetin
Ministry of Foreign Affairs
D_i_leri Bakanl____
06100 Ankara
Faxes: +90 312 287 3869

y a la representación diplomática de Turquía acreditada en el país del remitente.

DESAPARICION FORZADA Y HOMICIDIO DE CLARE STEWART SUDAFRICA

Clare Stewart "desapareció" el 10 de noviembre de 1993 después de haber sido secuestrada en las proximidades de su casa, en Thandiswe, una remota zona rural próxima a Khosi Bay, cerca de la frontera de Sudáfrica con Mozambique. Salió de su casa hacia las 7 de la mañana del 10 de noviembre para ir a la zona de Mangusi, donde participaba en un proyecto de cooperativa de desarrollo agrícola. Las personas de su casa oyeron cómo el camión de la cooperativa arrancaba y luego se paraba. La bocina sonó repetidas veces y después el camión se alejó. Los testigos dicen que la vieron más tarde en el camión, que era conducido por un extraño. A la una y cuarto de la tarde, el camión chocó con otro vehículo en la zona de Empangeni, muchos kilómetros al sur de Khosi Bay. Cuando un agente de tráfico se aproximó para examinarlo, el conductor huyó. Clare Stewart no estaba en el camión, en el que la policía encontró un arma automática AK47 y dos casquillos vacíos. Clare Stewart no ha vuelto a ser vista con vida.

El 24 de noviembre un grupo de niños encontró un cuerpo descompuesto a unos 20 kilómetros de una carretera próxima a la ciudad de Ingwavuma, al norte de Natal. Los investigadores de la policía confirmaron que la ropa era la que llevaba Clare en el momento de su "desaparición" el 10 de noviembre. La policía también encontró su documentación, su bolso de mano y dos casquillos de arma de fuego. La policía llevó el cuerpo a Durban para la autopsia. Según los informes recibidos, en el momento de su muerte llevaba las manos atadas a la espalda, había recibido un golpe en la mandíbula y le dispararon en la cara. Un testigo dijo que creyó ver como conducían a Clare en su camión hacia Empangeni la mañana del 10 de noviembre. Su cuerpo fue encontrado a unos 150 kilómetros de esta zona, lo que sugiere que, si se comprueba que la vieron en Empangeni, el cadáver pudo ser trasladado.

Clare era madre de dos niños de corta edad. Era miembro del Congreso Nacional Africano (ANC). Su ex compañero y padre de su hijo más joven es un activista sindical, Siphó Cele, a quien la policía lleva tiempo hostigando. En la actualidad ha presentado una demanda por daños y perjuicios contra el ministro de Orden Público y la policía por detención ilegal y agresión mientras se encontraba bajo custodia en 1992 (véase UA 93/92, AFR 53/06/92).

La víspera del secuestro de Clare Stewart fueron vistos en los alrededores de su casa varios hombres, que según informes, hablaban el dialecto mozambiqueño e hicieron preguntas explícitas sobre ella. El norte de Natal es una zona de tensiones controlada políticamente por el Partido (de la Libertad) Inkatha y que se encuentra bajo la jurisdicción del gobierno de la "patria" KwaZulu. Hay incidentes bien documentados de que tanto la policía KwaZulu como la sudafricana están en connivencia para atacar a los partidarios del ANC y a los activistas sindicales. En diciembre de 1993 una comisión judicial de investigación confirmó que había sólidas pruebas de la existencia de un "escuadrón de choque" que operaba dentro de las filas de la policía KwaZulu. Los miembros de dicho "escuadrón" fueron entrenados por la Junta de Inteligencia Militar de la Fuerza Sudafricana de Defensa a finales de la década de los ochenta y después fueron absorbidos por la policía KwaZulu.

Se ha relacionado al "escuadrón" con los homicidios de la zona norte de Natal, cerca de Empangeni, desde finales de 1991. El norte de Natal es también la zona donde, a finales de 1993, los periodistas localizaron un campo de entrenamiento paramilitar de los miembros del Partido (de la Libertad) Inkatha, establecido con la ayuda del gobierno KwaZulu y miembros de las fuerzas de seguridad. La zona donde vivía Clare también es conflictiva dada su proximidad a la frontera con Mozambique, por la que pasa una cantidad ingente de contrabando de armamento a Sudáfrica.

Todavía no hay una explicación clara del secuestro y asesinato de Clare Stewart. Aparentemente ella se esforzaba por sacar adelante el trabajo de la cooperativa, que es independiente, sin adscripción política. Sin embargo, se desconoce la opinión de las autoridades de KwaZulu sobre el proyecto. Es posible que los raptos quisieran utilizar el camión de la cooperativa para el contrabando de armas. Sin embargo, la autopsia indica que Clare fue ejecutada deliberadamente. Algunas personas temen que pudiera haber dado con alguna información de importancia para la seguridad de la zona, lo que la convirtió en blanco de ataques.

Aunque Clare Stewart fue secuestrada en una zona controlada por la "patria" KwaZulu, la Policía Sudafricana se encarga de la investigación. Existe preocupación porque uno de los agentes de policía que participan en ella estuvo implicado en el pasado en incidentes de hostigamiento contra Sipho Cele, y ello podría afectar a la independencia de la investigación del secuestro y muerte de Clare Stewart. El arma que se encontró en el camión de Clare fue enviada a Pretoria para su análisis junto con otras pruebas periciales. Hacia finales de 1993 la policía todavía no había dado los resultados.

En enero de 1993 no había indicios de que la policía hubiera detenido a ningún sospechoso relacionado con el secuestro y muerte de Clare Stewart. Amnistía Internacional cree que ejercer presión sobre la policía ayudaría a que se llevara a cabo una investigación exhaustiva sobre este caso.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Envíe cartas a las siguientes autoridades sudafricanas de Pretoria:

1. Mr F W De Klerk, State President
State President's Office
Private Bag X83
Pretoria 0001
South Africa

Tratamiento: Dear State President/ Señor Presidente de la República

2. Mr H J Kriel
Minister of Law and Order
Department of Law and Order
Private Bag X463
Pretoria 0001
South Africa

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

3. Captain Erasmus
Murder and Robbery Unit
Empangeni Police Station
Empangeni 3880, South Africa

Tratamiento: Dear Captain/Muy señor mío

4. Sgt Van der Westhuizen
Murder and Robbery Unit
Newcastle Police Station
Newcastle 2940, South Africa

Tratamiento: Dear Sergeant/Muy señor mío

También deberían enviarse cartas al embajador de Sudáfrica en el país del remitente.

En las cartas a las autoridades indicadas anteriormente:

-Describa brevemente los detalles del secuestro de Clare Stewart, ocurrido el 10 de noviembre de 1993, y del descubrimiento posterior de su cadáver el 24 de noviembre;

Expresen la preocupación de AI por la falta de motivos claros para el secuestro y asesinato de Clare Stewart. Señale que, dado el alto grado de violencia política en el norte de Natal, y la confirmación a finales de 1993 de la actuación de un "escuadrón de choque" en la zona, AI siente preocupación porque la muerte de Clare Stewart puede deberse a una ejecución extrajudicial (escríbase claramente) por parte de fuerzas furtivas con aprobación oficial;

-pregunte qué medidas se han tomado, si es que se ha tomado alguna, para investigar las circunstancias que rodean la muerte de Clare Stewart (para la redacción, véase el punto 10 del Programa de 14 Puntos para la Prevención de las Desapariciones Forzadas*);

-solicite que la investigación sea independiente;

-inste a que todos los responsables, directa o indirectamente, del secuestro y asesinato de Clare Stewart sean conducidos ante la justicia (para la redacción, véase el punto 11 del Programa de 14 Puntos para la Prevención de las Desapariciones Forzadas*).

* Cuando hagan referencia al Programa de 14 Puntos de AI, es importante que los Grupos recuerden que AI aún está investigando la posibilidad de que hayan intervenido fuerzas furtivas con aprobación oficial en el secuestro y asesinato de Clare Stewart. Los puntos 10 y 11 del Programa se pueden utilizar en este contexto porque tienen relación con los requisitos universales para la adecuada investigación y acusación en cualquier caso, tanto si se sospecha la participación de las fuerzas de seguridad como si no.

Envíen copias de sus cartas a Diakonia, que es una organización

ecuménica eclesial que trabaja para fomentar los derechos humanos
y la justicia social:

Diakonia, PO Box 1879, Durban 4000, Sudáfrica

**TEMOR DE QUE SHAYKHA Y YUSRA AL-HAYEK HAYAN SIDO VICTIMAS
DE UNA DESAPARICION FORZADA
SIRIA**

Según los informes recibidos, Shaykha y Yusra al-Hayek, ambas palestinas de nacionalidad jordana, fueron detenidas el 7 de octubre de 1986 por miembros de la Seguridad Política en el triángulo de Kufr al-Sussa, situado frente al Tashrin Garden de Damasco. Parece ser que Shaykha y Yusra habían viajado a Siria a finales de septiembre de 1986, desde su casa de Irbid, Jordania, para visitar a una de las hijas de Shaykha que acababa de dar a luz en Damasco, donde vivía.

Desde su detención no han tenido acceso a su familia ni han podido ponerse en comunicación con ella. En noviembre de 1986, dos de los hijos de Shaykha trataron de ir a Damasco para informarse acerca de su madre y de su hermana. En la frontera sirio-jordana obligaron a regresar a uno de los hijos mientras que el otro, Salih, fue detenido y recluido hasta julio de 1987. El esposo de Shaykha, Ahmad Yusuf al-Hayek, ha solicitado repetidas veces a los funcionarios sirios información sobre su esposa e hija, pero nunca ha recibido respuesta. También pidió ayuda a los funcionarios jordanos, pero no tuvo éxito. Mientras tanto, la suerte y paradero de Shaykha y Yusra son objeto de especulaciones basadas en informes no confirmados recibidos por los familiares en distintas fechas a partir de su detención o desaparición forzada. Según el esposo de Shaykha, en febrero de 1988 recibió una llamada telefónica anónima en la que le comunicaron que Shaykha y Yusra estaban detenidas en Damasco. Al parecer, en septiembre de 1988 el esposo recibió en su casa la visita de un abogado sirio que le dijo que Shaykha y Yusra estaban en el Centro de Detención de la Rama Palestina, en Damasco. Parece ser que en 1991 el esposo fue informado por un hombre que había estado preso en Siria que Shaykha y Yusra seguían con vida y se encontraban recluidas en la Rama Palestina. Sin embargo, posteriormente el esposo dijo que había oído que las dos mujeres podían estar en la Prisión de Adra.

El motivo exacto de la detención o desaparición forzada de Shaykha y Yusra, dada la falta de aclaraciones oficiales y de contactos con el mundo exterior, especialmente con su familia, es aún motivo de especulación. Informes sin confirmar sugieren que pueden haberlas considerado sospechosas de ser espías jordanas, o de tener relaciones con movimientos palestinos o con la Hermandad Musulmana. Sin embargo, según el esposo de Shaykha, ni ella ni Yusra tenían relación alguna con las autoridades jordanas, ni tampoco actividad política alguna. Cree que tanto Shaykha como Yusra pueden haber sido víctimas de diferencias políticas entre movimientos palestinos y el gobierno sirio, por una parte, y entre Siria y Jordania por otra.

Shaykha al-Hayek había nacido en 1927 en al-Nasira, Palestina, donde se crió y se casó con Ahmad en 1946. Después del establecimiento del estado de Israel y de la guerra de 1948, ella y su esposo se trasladaron a Jordania, donde se establecieron y obtuvieron la nacionalidad jordana. Tiene siete hijos, incluida Yusra, que en la actualidad cuenta unos 37 años, y 35 nietos, la mayor parte de los cuales viven en Jordania. Shaykha era ama de casa y Yusra trabajaba como peluquera.

El caso de Shaykha y Yusra se expuso en un vídeo de cinco minutos de duración emitido en diciembre de 1992 en una serie titulada Presos de Conciencia del canal de televisión inglés BBC2. Fue presentado por la estrella inglesa del pop Phil Collins.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Envío de cartas a las autoridades del gobierno

Envíe cartas cortésmente redactadas y escritas a máquina, si es posible, a las autoridades sirias.

DIRECCIONES A LAS QUE ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS

1. His Excellency President Hafez al-Assad
President of the Republic
Presidential Palace
Abu Rummaneh
Al-Rashid Street
Damascus, Syrian Arab Republic
Tratamiento: Señor Presidente

2. His Excellency Mahmud al-Zu'bi
Prime Minister
Office of the Prime Minister
'Abd al-Rahman Shahbandar Street
Damascus, Syrian Arab Republic
Tratamiento: Señor Primer Ministro

3. His Excellency Dr Muhammad Harba
Minister of the Interior
Ministry of Interior
Merjeh Circle
Damascus, Syrian Arab Republic
Tratamiento: Señor Ministro

4. His Excellency Dr Abdullah Talaba
Minister of Justice
Ministry of Justice
Al-Nasr Street
Damascus, Syrian Arab Republic
Tratamiento: Señor Ministro

5. His Excellency Faruq al-Shar'a
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Al-Rashid Street
Damascus, Syrian Arab Republic
Tratamiento: Señor Ministro

6. His Excellency Dr Muhammad Iyad al-Shatti
Minister of Health
Ministry of Health
Al-Majlis al-Niyabi
Damascus, Syrian Arab Republic
Tratamiento: Señor Ministro

7. His Excellency Dr Muhammad Salman
Minister of Information
Ministry of Information
Autostrade al-Mezze
Damascus, Syrian Arab Republic
Tratamiento: Señor Ministro

8. His Excellency Nasser Qaddur
Minister of State for Foreign Affairs
Office of the Prime Minister
'Abd al-Rahman Shahbandar Street
Damascus, Syrian Arab Republic
Tratamiento: Señor Ministro

No hay límite para el número de cartas que puedan enviar, pero rogamos que envíen al menos una al mes. Si después de las dos primeras cartas no han recibido respuesta alguna pueden hacer referencia a sus cartas anteriores en las que envíen después. Si no obtienen respuesta a esta primera serie de cartas, no se desanimen. Ello no significa que no hayan sido recibidas y leídas por las autoridades. Continúen escribiendo con regularidad. Es importante guardar un ritmo constante de cartas para mostrar a las autoridades la preocupación internacional por el caso. Los presos que han sido puestos en libertad nos han contado lo mucho que les había animado el trabajo de Amnistía Internacional en su favor. Si reciben respuesta de las autoridades, rogamos que envíen copias inmediatamente al equipo de investigación del Secretariado Internacional y al Grupo de coordinación de su Sección (si lo hay).

Deben enviarse copias de todas las cartas a la representación diplomática de Siria en el país del remitente.

Cuestiones que deben plantearse en las cartas:

En las cartas a las autoridades debe exponerse el trabajo de Amnistía Internacional en favor de la liberación incondicional de todos los presos de conciencia (explíquese este término), de los juicios inmediatos y con las debidas garantías de todos los presos políticos, y de la erradicación de la tortura, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales y la pena de muerte en todos los casos. Para ilustrar el alcance mundial del trabajo de AI pueden mencionar otros casos y campañas en las que haya participado su Grupo.

- Se resumirá el caso de Shaykha Salim 'Abd al-Khaliq al-Hayek y Yusra Ahmad Yusuf 'Abd al-Khaliq al-Hayek, proporcionando todos los detalles posibles sobre su "desaparición";
- se expresará la preocupación de AI por la presunta desaparición forzada de Shaykha Salim 'Abd al-Khaliq al-Hayek y Yusra Ahmad Yusuf 'Abd al-Khaliq al-Hayek y se expondrán las razones de la preocupación de AI;
- se instará a que la familia sea informada de su paradero y a que a ellas se les conceda acceso regular a sus familiares y a un abogado, así como atención médica, si fuere necesario;
- se solicitará información sobre los motivos exactos de su detención

o desaparición forzada;

- se señalará que Amnistía Internacional siente preocupación porque Shaykha y Yusra al-Hayek podrían ser presas de conciencia, detenidas únicamente por sus firmes creencias. Añadir que si este es el caso, deben quedar en libertad inmediata e incondicionalmente;
- se señalará que, si no son presas de conciencia, deben tener inmediatamente un juicio con las debidas garantías o ser puestas en libertad. Se solicitarán informes sobre su situación legal, incluidos los detalles de cualquier juicio.

**MATANZA DE RIOFRIO
COLOMBIA**

María Zeneida Ladino, 33 años
Carmen Emilia Ladino, 29 años
Lucelly Colorada de Ladino, 16 años
Dora Estela Gaviria Ladino, 15 años
Rita Edilia Suaza de Molina, 47 años
Luz Edelsi Tusarma, 16 años

También murieron siete hombres:

Miguel Ladino, 75 años
Miguel Antonio Ladino, 47 años
Julio César Ladino, 28 años
Ricardo Molina, 19 años
John Fredy Molina, 16 años
Hugo Cedeño Lozano, 35 años

A las cinco y media de la madrugada del 5 de octubre de 1993, llegaron a la escuela de El Bosque, un pueblo del municipio de Riofrío, en el departamento de Valle del Cauca, entre 20 y 25 hombres. Antes de mediodía, 13 personas habían sido arrastradas por la fuerza de sus hogares, torturadas y asesinadas.

Según los testigos, unos hombres que vestían uniformes de faena, unos de la policía y otros del ejército, y que, en algunos casos, llevaban pasamontañas, se esparcieron por la comunidad. Algunos se dirigieron a la casa de la familia Ladino, mientras que otros fueron a las de la familia Molina y de otro residente de la localidad. La familia Molina fue conducida a la escuela, donde permaneció retenida entre las cinco y media y las nueve de la mañana; allí les interrogaron y golpearon. Más tarde los trasladaron a una casa vacía situada en medio del pueblo.

Nueve de los hombres que vestían uniforme de faena entraron por la fuerza en casa de la familia Ladino, violaron a cinco mujeres y golpearon a otras personas. A algunos les obligaron a ponerse uniformes de estilo militar. Los siete miembros de la familia Ladino, de edades comprendidas entre los 15 y los 75 años, fueron conducidos posteriormente a la misma casa vacía, donde fueron abatidos a tiros junto con cinco integrantes de la familia Molina. Según los informes, también perdió la vida Hugo Cedeño, un civil que servía de intermediario con el Ejército de Liberación (ELN), quien fue hallado en casa de los Ladino.

La esposa de una de las víctimas declaró: « Ni mi esposo ni mis suegros ni mis vecinos eran guerrilleros; todos eran campesinos dedicados a su trabajo.» Las autoridades locales, incluido el alcalde de Riofrío y el párroco, dijeron públicamente que los miembros de las familias Ladino y Molina eran campesinos cristianos y trabajadores que llevaban residiendo en la zona 40 años.

Las mujeres que perdieron la vida fueron: Carmen Emilia Ladino; Luz Edelsi Tusarma; Zeneida Ladino; Lucelly Colorada de Ladino; Dora Estela Gaviria Ladino, nieta de Enrique Ladino, y Rita Edilia Suaza de Molina, esposa de Mario Molina y madre de John Fredy Molina.

Según un testigo, a Carmen Emilia Ladino la golpearon en la cabeza y la torturaron junto con las demás mujeres para obtener información sobre la guerrilla.

Había nacido el 12 de julio de 1959. Se la ha descrito como una mujer que trabajaba duro en casa y que ejercía con dedicación su labor de maestra en la escuela de Portugal de Piedras. Cuidaba a los enfermos y a los niños abandonados. Vivía dedicada a la plegaria y a las obras de caridad.

Numerosos devotos visitan la tumba de esta monja gregoriana, considerada por muchos santa.

Luz Edelsi Tusarma, de 16 años, fue hallada con unos prismáticos colgados del cuello y una granada que, según los testigos, los soldados le habían colocado en la mano derecha. Tenía la mano izquierda herida. Un testigo describió así el estado en que la encontraron: "Tenía la cara llena de moretones por los golpes que le dieron."

La última fotografía se la hicieron el día de su Primera Comunión, para la que vistió un traje de seda color azul celeste. Asistía al segundo grado de la escuela secundaria cuando decidió irse a vivir con John Fredy Molina dos meses antes de la matanza.

María Zenaida Ladino presentaba una grave herida en la cabeza. La habían golpeado con la culata de un rifle porque no quiso entregar a su bebé de seis meses.

Lucelly Colorada de Ladino tenía un bebé de 30 días y vivía con Julio Ladino.

Según informes, a cinco de ellas las violaron antes de abatirlas a tiros.

Los jefes militares afirmaron inmediatamente que las víctimas pertenecían al ELN y que una de ellas era "La Mona", una guerrillera del ELN que había tomado parte, presuntamente, en ataques contra comunidades civiles. Según el oficial al mando del Batallón Palacé, el teniente coronel Luis Felipe Becerra Bohórquez, las 13 personas habían muerto en un combate con sus tropas. Sin embargo, testigos presenciales contradijeron esta versión al declarar que las víctimas eran campesinos desarmados.

Los testigos declararon que hacia mediodía, alrededor de 80 soldados del ejército regular llegaron a la comunidad en tres camiones. Cuando alcanzaron la escuela, abrieron fuego y arrojaron granadas. Una granada causó daños en una casa y mató a algunas gallinas. El teniente coronel Becerra llegó poco después en un helicóptero. Cuando descendían por la colina se cruzaron con el grupo de pistoleros paramilitares, pero no hicieron nada para impedirles abandonar la zona. Un testigo manifestó después que cuando llegaron los periodistas y fotógrafos los soldados habían colocado granadas y misiles junto a varios cuerpos para dar la impresión de que se trataba de guerrilleros.

En una declaración efectuada ante la prensa, el teniente

coronel Becerra se atribuyó la responsabilidad de la operación militar, que calificó de victoria sobre combatientes del ELN.

El teniente coronel acudió al domicilio de la familia Ladino e interrogó a una anciana superviviente a la que habían encerrado en una habitación de la casa junto con varios niños. Ésta dijo que uno de los hombres que acompañaban al teniente coronel se encontraba entre los nueve hombres vestidos de camuflaje que habían estado allí antes.

Tras la denuncia internacional de la matanza de Riofrío, el gobierno anunció que el teniente coronel Becerra había sido licenciado honorablemente del ejército. Esta medida no conlleva sanciones y parece destinada, sobre todo, a aplacar la preocupación nacional e internacional. No se trataba de la primera vez que había estado implicado en violaciones graves de derechos humanos. La carrera del teniente coronel Becerra constituye un llamativo ejemplo de que la impunidad fomenta la comisión de ulteriores violaciones de derechos humanos.

Con anterioridad se habían presentado cargos contra él en relación con la matanza de 21 trabajadores de las plantaciones bananeras Honduras y La Negra, situadas cerca de la ciudad de Currulao, en Urabá, ocurrida en 1988. Unos treinta hombres fuertemente armados y enmascarados los habían aniquilado el 4 de marzo de ese año.

Varios jueces civiles que investigaron la matanza de Urabá recibieron reiteradas amenazas de muerte. Como consecuencia, una salió del país; su padre fue asesinado al poco tiempo. Unos días antes de partir había emitido orden de detención contra cuatro oficiales del ejército, —entre ellos Luis Felipe Becerra, que entonces tenía el grado de mayor— en relación con los homicidios.

Aunque el Ministerio de Defensa declaró posteriormente que los oficiales estaban bajo custodia, se supo después que el comandante Becerra se encontraba en Estados Unidos participando en un curso de formación previo a su ascenso a teniente coronel. En mayo de 1991 se concedió a los tribunales militares jurisdicción sobre el proceso penal contra los oficiales del ejército implicados en el caso. En 1992, cuando supuestamente estaba siendo juzgado ante un tribunal militar como cómplice de asesinato, el recién ascendido teniente coronel Becerra fue designado jefe del departamento de prensa y relaciones públicas del ejército.

El Procurador Delegado para las Fuerzas Armadas investigó las matanzas de Urabá y recomendó que los tres oficiales, incluido el teniente coronel Becerra, fueran expulsados del ejército por su participación en la matanza de Urabá. A pesar de que, al parecer, existen abundantes pruebas de que los oficiales habían tomado parte en la matanza, el Procurador General de la Nación rechazó en abril de 1993 las recomendaciones del Procurador Delegado y decidió su permanencia en el ejército fundándose en que no había pruebas suficientes. También dictaminó en contra de la apertura de las investigaciones aduciendo que habían transcurrido más de cinco años desde la matanza, por lo que había prescrito el delito, según el Estatuto de Prescripción.

De esta manera, el teniente coronel Becerra dejó en octubre de 1993 su puesto de relaciones públicas para hacerse cargo de la jefatura del Batallón Palacé, que tenía su base en Buga, departamento de Valle del Cauca.

La región donde se cometió la matanza es una zona de influencia de los traficantes de droga, que están presionando a los campesinos para que les vendan sus tierras y hacerse con vastas propiedades. Existen fuertes indicios de la existencia de estrechos vínculos entre los traficantes, la policía y el ejército en la región. También operan en ella guerrilleros del ELN, que han perpetrado varios ataques contra familiares y socios de los narcotraficantes, a los que han herido o matado.

Se cree que el ejército cometió la matanza de El Bosque para intimidar a la población campesina local, considerada la base social de la guerrilla. Se trata de una comunidad bien organizada, con una Junta de Acción Comunal que trabaja en favor de su desarrollo. Un grupo de mujeres llevaba a cabo un proyecto de conservación de alimentos con el apoyo del municipio. En la escuela había dos maestras que atendían a 30 niños de primer a quinto grado, y el pueblo disponía también de una guardería. Carmen Emilia Ladino había organizado un programa de salud y prestaba primeros auxilios. La comunidad consideraba sus líderes espirituales a las familias Ladino y Molina.

La matanza dejó huérfanos a dos bebés y varios niños y tuvo un impacto muy profundo en la comunidad. Al menos 18 de las 22 familias que residían en ella abandonaron el lugar y sus hogares fueron saqueados. De momento, el miedo les impide regresar.

A fines de 1993, la Procuraduría General recomendó que se abriera expediente disciplinario al oficial al mando de la III Brigada, el brigadier general Rafael Hernández López, el coronel retirado Luis Felipe Becerra y otros cinco miembros de las fuerzas de seguridad. En el caso de los dos primeros, los cargos tienen relación con su tentativa de ocultar la matanza de Riofrío. En esta fase no se les acusa de participación directa en ella, a pesar de la existencia de fuertes indicios de su culpabilidad. Este hecho podría contribuir a agudizar la sensación de impunidad entre las fuerzas de seguridad en Colombia.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Envíe llamamientos:

- expresando preocupación por el homicidio de siete hombres y seis mujeres cometido el 6 de octubre de 1993 en Riofrío, por militares pertenecientes al Batallón Palacé;
- manifestando preocupación por el archivo de los procedimientos judiciales y disciplinarios contra el teniente coronel Luis Felipe Becerra Bohórquez por las matanzas de Urabá y porque ello fomenta claramente la idea de que puede cometer impunemente nuevas atrocidades. Se expresará, también, inquietud porque seguía teniendo tropas a su mando a pesar de las graves acusaciones de violaciones de derechos humanos existentes contra él,

- instando a que las investigaciones emprendidas por la Procuraduría General sean exhaustivas e inmediatas, a que identifiquen a quienes ordenaron la matanza, y a que se hagan públicos los resultados;
- instando a que se procese a los responsables de los homicidios ante tribunales civiles para impedir la pervivencia de la impunidad;
- instando al gobierno colombiano a que tome todas las medidas posibles para proteger las vidas de los testigos de estos homicidios;
- instando a las autoridades colombianas a que concedan indemnizaciones adecuadas a los familiares de las víctimas y a las personas cuyos hogares fueron saqueados cuando huyeron tras la matanza de Riofrío.

DIRECCIONES A LAS QUE ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS

Señor Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 286 7434
Tratamiento: Señor Presidente

Dr. Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Bogotá, Colombia
Fax:+ 57 1 284 0472
Tratamiento: Señor Procurador General

Dr. Rafael Pardo Rueda
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado, Carrera 52
Bogotá, Colombia
Fax:+ 57 1 222 1874
Tratamiento: Señor Ministro

Dr. Gustavo de Greiff
Fiscal General de la Nación
Fiscalía General de la Nación
Apartado Aéreo 29855
Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 287 0939
Tratamiento: Señor Fiscal General